



*Para PPTA*

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( -- - 0144 )

24 JUN 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento e Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Efectuar el siguiente traslado de Ingresos de la Administración Central y la Secretaria de Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)		
020731	UTILIDADES DE EMPRESAS		
02073101	ESSA		200.000.000,00
02073102	ESSA - Secretaria de Salud		



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
0207310202	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Inversion		200.000.000,00	
<b>TOTAL TRASLADO INGRESOS</b>			<b>200.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente traslado de Inversion de la Administración Central y la Secretaria de Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0531	SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO - APROBADOS		
053190	Otros programas de inversión		
05319005	LINEAS ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
0531900501	Promocion integral del turismo para la gente	63.842.546,00	
0531900502	Desarrollo de la planificacion e innovacion de productos turisticos con la gente santandereana	30.000.000,00	
0531900505	Infraestructura turistica por la gente	50.000.000,00	
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD		
05329002040401	Interventorias - Auditorias	200.000.000,00	
0533	SECTOR COMUNICACIONES - APROBADOS		
053390	Otros programas de inversión		
05339007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0533900702	Santandereanos en TIC		200.000.000,00
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS		
053690	Otros programas de inversión		
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
053690020204	Formacion para la ciudadanía		800.000.000,00
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS		
053990	Otros programas de inversión		
05399008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0539900802	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales	800.000.000,00	
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS		



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
054490	Otros programas de inversión			
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL			
0544900108	Adulto Mayor sabiduría y experiencia para Santander		400.000.000,00	
0544900111	Iglesia en el Gobierno de la Gente		165.000.000,00	
0545	SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS			
054590	Otros programas de inversión			
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL			
0545900203	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales		91.157.454,00	
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS			
054790	Otros programas de inversión			
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO			
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras			800.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>			<b>1.800.000.000,00</b>	<b>1.800.000.000,00</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.  
Dado en Bucaramanga, a los

24 JUN 2013

  
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA  
Gobernador de Santander

  
Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
Secretario de Hacienda. (D)